# Buletin So Oficial

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. . . 9,00 — —

NUMERO SUELTO. . 0,50 -

El pago es adelantado

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

#### Administración provincial

Comisión provincial de Incautación de Bienes

#### ANUNCIOS

En la parroquia de Tudela de Agueria, de este conc jo, y en poder de diversos vecinos, se hallan depositados cinco caba los y dos yeguas, abandonados por los elementos marxistas el dia 21 de oclubre, que serán entregados a quienes dentro del plazo de diez dias contados desde el siguiente a la publicación de este a uncio e 1 el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y prensa local, acrediten ante esta Comisión la pertenencia legitima de las ref-ridas caballerías, para cuyo reconocimiento pueden diri grse al Jefe de la F. E. T. y de la s J. O. N. S. de dicha parroquia.

Lo que se hace público para general conoci iento.

Oviedo 27 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador Civil Presidente, P. D.,
José Maria R. Villami.

Habiéndose podecido error material de copia, al incoarse determinados expedientes de responsabilidad civil, consignándose los nombres de Germán Gonza ez Rodriguez, Etelvina Gonzalez Gutierrez y Dolores Garcia Gutierrez, vecinos de Avilés, como expedientados, siendo ofras las personas contra las cuales se dirige el procedimiento, se hace público, por medio de la presente, para satisfacción de las personas que quedan mencionadas.

Oviedo 28 de diciemb e de 1937.

—Segundo Año Triunfal. —El Gobernador Civil Presidente.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto. Ley número 108, he mandado inse truir expediente sobre dec'aración de responsabilidad civil, contra Antonio Martinez Mallo, vecino de San Esteban de Pravia, h biendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez municipal de Muros de Nulón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 22 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de Decre oLey número 108, he mandado instruir expediente sobre declaració i
de responsabilidad civil, contra
Plerencio Aguirre, vec no de
San Esteban de Pravia, habiendo
nombrado luez instructor al St. Juez
municipal de Muros de Nalón, que
ac uará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 22 de diciembre de 1937.

— Segundo Año Triunfal. — El Presi lente P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Café Malecón, vecino de Infiesto, calle Covadonga, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Infiesto, que actuará en su domicióo oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 27 de noviembre de 1937.

- Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de rese ponsabilidad civil, contra Máximo García Pérez, ve cino de Luarca, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de aquel partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 6 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El Presia

pente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Leoncio Pelaez Menendez y Balbina y Carmen Pelaez Garcia, vecinos de Cudillero, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Pravia, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace publico por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo pre venido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 6 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal. —El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruír expediente sobre declaración de rese ponsabilidad civil, contra Maurício Alvarez Estrada, vecino de Quirós, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia de Pola de Lena, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo preve nido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 9 de diciembre de 1937. - Segundo Año Triunfal.— El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6º del DecretoLey número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra,
Julian Pascual Sanz, vecino de
Gijón, habiendo nombrado Juez instructor al de 1.ª Instancia de Occidente de Gijón que actuará en su
domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la lefra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 20 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto.
Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra,
Manuel Canón Cigales, Donino
Laiz Laiz, Miguel Posada Gomez,
y Manuel Campos Sobrino, vecinos
de Gijón, habiendo nombrado Juez
instrutor al Sr. Juez de 1.ª Instancia
de Occidente deGijón, que actuará
en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 20 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal. —El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformi lad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto- Ley número 108, he mandado Instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra, Marcelino Corujo Palacios, Claudio Marin Delgado, y Aniceto Cabal Cuesta, vecinos de Gijón, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de 1.º Instancia de Oriente de Gijón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por mendio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 20 de diciembre de 1957.

— Segundo Año Triunfal. — El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del DecretoLey número 108, he mandado inse
truir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra,
Eustaquio Gonzalez (a) Maruxin,
vecino de San Esteban de Pravia,
habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez municipal de Muros
del Nalón, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia, para dar complimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 22 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Él Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del DecretoLey número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración
de responsabilidad civil, contra,
Celestino Fernandez Palacios, ve
cino de San Esteban de Pravia, habiendo nombrado Juez instrutor al
Sr. Juez municipal de Muros del
Nalón, que actuará en su domicilio
oficial.

Lo que se hace público por medio del Boletin Oficial de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 22 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquin de la Riva.

#### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

En el expediente de depuración que se sigue al capataz de las carreteras del Estado José Sanchez Diaz, vecino de Frieres (Langreo), el Ingeniero instructor acordó, por providencia de esta fecha, abrir información pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la prensa de la capital, por término de cinco dias, contados desde la fecha

de publicación de este edicto, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de los antecedentes político sociales del expedientado y de su actuación con relación al Glorioso Movimiento Nacional, comparezcan para prestar declaración ante el expresado Ingeniero instructor, en la Jefatura de Obr s públicas, (calle del Marqués de Sonta Cruz, número 9, piso 4.º) en las horas oficiales de trabajo.

Oviedo 29 de diciembre de 1937.

-Segundo Año Triunfal.—Et insatructor, Juan Genzalez Lopez Via Ilamil.

#### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS !

#### DE PESOZ

Don Antonio Monteserin y Monteserin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pes z.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de noviembre último, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año de 1938, estuvo expuesto al público durante el plazo reglamentario, y no habiéndose formulado reclamació. alguna, asi como tampoco en contra de las distintas ordenanzas que regulan los ingresos presupuestos, prorrogadas, éstas y el indicado presupuesto, han sido definitivamente aprobados, sin variación alguna, por e la Corporación municipal, en sesión del dia de ayer, quedando expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince dias, a fin de que, si lo estiman conveniente, puedan formularse reclamariones por los habitantes del municipio, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el articulo 201 y sus concordantes del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se publica el presente, a los efectos pre venidos en la legislación vigente, uno de cuyos ejemplares se enviará al Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, para inserción en el BODETIN OFICIAL de la misma.

Consistoriales de Pesoz, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.— Antonio Monteserin.

#### DE VILLANUEVA DE OSCOS

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos treinta y ocho, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, por término de quince dias.

Villanueva de Oscos, diciembre 26 de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, José A. Quintana.

# DE PARRES

#### EDICTOS

Hallándose formada la matricula industrial de este concejo, para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público, para reclamaciones, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez dias, a contar desde la publicación de este edicato en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arriondas 15 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Blanco.

Confeccionado el padrón de la patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayune tamiento, por término de diez dias, durante cuyo tiempo pueden los ine teresados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arriondas 15 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal. — El Alcalo de, José Blanco.

#### DE SALAS

Aprobado por esta Gestora muniscipal, el presupuesto ordin rio del Ayuntamiento que ha de regir en el próximo año de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaria, durante las horas de oficina, por térmis no de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más, se podrán producir las reclamaciones que se consideren pertinentes. El plazo de exposición se contará desde la publiscación de este anuncio en el BOLE. TIN OFICIAL de la provincia.

Salas, 23 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Rafael Fernandez.

#### DE MUROS DE NALON

Habiendo acordado este Ayuntas miento, prorrogar el actual presus puesto ordinario para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince dias, a los efectos de reclamaciones, según los articulos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Muros de Nalón, 22 de diciembre de 1937. – Segundo Año Triunfal. – El Alcalde en funciones, G. Martinez.

#### DE CASO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario, que ha de regir en el ejercició de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaria, para que durana te el plazo de ocho días hábiles, desde la publicación de este anuncio y otros ocho días más, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Campo de Caso, 27 de diciembre

de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde en funciones, Sara Amandi.

# DE RIBADEDEVA ANUNCIO

Confeccionada la matricula industrial de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1938, se halla expuesta al público en esta Secretaria, a los efectos de las reclamaciones que procedan, por un plazo de quince días.

Colombres (Ribadedeva), 18 de diciembre de 1937 .— Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Arturo Erice. —El Secretario.

#### DE GOZON

#### Depuración del personal

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el dia 9 del actual y a los efectos de lo dispuesto en el Des creto-Ley número 108 de fecha 5 de dicie nbre de 1936 y Orden de 2. de enero último, se anuncia que a partir del dia de la publicación del presente edicto, queda abierto un plazo de ocho dias de información pública en los expedientes generales de depuración de todo el personal municipal que se tramitan en estas oficinas y que afectan a todo el comprendido en las plantis llas que se hallan expuestos en el tablón de edictos de estas Consistoriales, donde podrán ser examinadas por todos los interesados en acudir a la información pública que se dispone.

Luanco 27 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal. – El Alcalde P. O., José Garcia.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

#### DE LUARCA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de hoy dictada a escrito de demanda de juicio declarativo de menor cuania promovido por don Manuel Loza Merás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Luarca sobre pago de cuatro mil ciento ochenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos e intereses de demora, se cita y emplaza a medio de la presente a los demandaclos o herederos de don Jesús Prieto Neira, mayor de edad, industrial y vecino que fué de Pola de Lena, para que en el término de nueve dias hábiles comparez. ca en dichos autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

# SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES.

## GOBIERNO CIVIL DE OVIEDO

Mes de Noviembre.-Año de 1937

RECTIFICACIÓN de los padrones de familias con derecho al subsidio creado en el decreto número 174 (B. O. núm. 83) formalizado por las Juntas Municipales de los Ayuntamientos de esta provincia, con relación de las altas y bajas ocurridas.

(Continuación)

APELLIDOS Y NOMBRE el familiar a quien se concede	o de fan	Ingreso diario derentas bienes o jornales Pts. Cts.	rio con- cedido	APELLIDOS Y NOMBRE de los combatientes en el frente.	APELLIDOS Y NOMBRE del familiar a quien se concede	de fan en cas	Ingreso diario derentas bienes o jornales. Pts. Cts.	dio dia- rio con- cedido	APELLIDOS Y NOMBRE de los combatientes en el frente.
27 IBIAS					40 MUROS DE NALÓN	en islan	1.1.		
Altas					Igual al mes anterior.				
dvarez Blanco, Manuel ago, Dolores	2	1,00	3,00	Alvarez Fernandez, José Uria Lago, José	42 NAVIA				
ernandez Mendez, Maria odriguez, Antonia	2 1	1,00	3,00	Gonzalez Rodriguez, Luciano Lopez Rodriguez, Estanislao	Altas				
egundo Martinez, Antonio Ivarez Monteserin, Ramón	2	1,00			Arias Fernandez, Asunción Fanego Fernandez, Carlota	5 1	2,00	1,00	Luiña Arias, José Gonzalez Fanego, Antonio
ogueiro, Juan Jarez Villanueva, Aquilina	1	0,50			Fernandez, Hermenegildo Fernandez Fernandez, Ramòn	4	4,00 6,00	2,00	Fernandez Fernandez, Man Fernandez Fernandez, Ano
omez Alvarez, Segundo odriguez Gonzalez, Pascual	3	1,00	2,00	Pardo Llano, José	Fernandez Fernandez, Concerio Fernandez Martinez, Antonio	6	3,00	1,00	Fernandez Fernandez, Fernandez Suarez, Antonio
arrero Perez, Manuela odriguez Leiguarda, Concepción	2 5	1,00	2,00	Florez Barrero, José Rodriguez Rodriguez, Segundo	Mendez Alvarez, Carmen	2 3	2,50	1,50	Perez Mendez, Luis Perez Garcia, Federico
28 ILLANO		1,50	1,50		Perez Garcia, Manuel Pico y Pico, Josefa	5	4,00	3,00	Perez Gonzalez, José Garcia Pico, Segundo
					Redruello Berdasco, Perfecta Rodriguez Gonzalez, Luisa	2 7	2,00	2,00	Garcia Redruello, Arturo Brea Rodriguez, José
Altas	4	2.00	1.00		Sanchez Mendez, Francisco	3	3,00	2,00	Sanchez Fernandez, Samue
ernandez Martinez, José uertes Rodriguez, Josefa odaños Fuertes, Rosalia	2 2	2,00 3,00 3,00	1,00	PRODUCTION OF THE PRODUCT OF THE PRO	Suarez Fernandez, Gervasio Vazquez, Josefa Viela Garcia, Maria	1 6	7,00 1,50 5,00	1,50	Suarez Garcia, Manuel Vazquez, Ricardo Garcia Viella, Emilio
31 LAS REGUERAS			77.00		Bajas				
gual al mes anverior.					Garcia Fernandez, Pilar	2	1,00	3,00	Pico Rodriguez, Juan
34 LUARCA					45 OVIEDO				
Altas					Altas		1203 231		
Alonso Garcia, Josefa Alonso Garrandés, Federico Alvarez Cantera, Cándida Alvarez Diaz, Pristilla Alvarez Garcia, Manuela Bueno Fernandez, Ramón Cernuda Menendez, Jacoba Cano Gonzalez, Maria A. Feito Mayo, Maria Fernandez, Maria Fernandez Menendez, Carmen Garcia Alvarez, Vicenta Garcia Perez, Silvina Gonzalez Perez, Consuelo Mendez Baliela, Ceferino Oso Garcia, Germana Pelaez Pelaez, Belarmina Cernuda Fernandez, Delfina Perez Fernandez, José Perez Garcia, Josefa Rodriguez Campain, Bernarda Rodriguez Crespo, José Rodriguez Fernandez, Balbina Rodriguez Fernandez, José Suarez Rodriguez, José Suarez Rodriguez, José Suarez Rodriguez, José	73212313211231162232111553		4,00 3,50 3,50 4,00 3,00 3,00 3,00 3,00 3,00 3,00 3,0	Alonso Garrandés, José Pelaez, Macario Rivera Alvarez, Jovito Fernandez Parrondo, Manuel Bueno Garcia, Santos Fernandez Rodriguez, Claudio Gonzalez Cernuda, Francisco Berdasco Cayo, José Fernandez, Antonio Garcia Fernandez, Alamar Seijas Garcia, Manuel	Alvarez Iñarrea, Rosario Alvarez Martinez, Maria Alvarez Suarez, Prudencia Braga Prieto, Manuel Calero Fernandez, Margarita Calvo Alonso, Domingo Carbayo Fernandez, Engracia Cardin Blanco, Elvira Cimadevilla Secades, Angela Corrales Corrales, Josefa Diaz Fernandez, Primitiva Diaz Menendez, Antonia Diaz Rodriguez, Vicenta Diaz Valle, Francisco Fernandez Fernandez, Josefa Fernandez Fernandez, Josefa Fernandez Tirador, Julia Garcia Garcia, Nieves Garcia Rodriguez, Eletra Gonzalez Alvarez, Enriqueta Gonzalez Alvarez, Enriqueta Gonzalez, Pilar Lobato Garcia, Pilar Longo Collia, Julia Martinez Bisan, Julia Medina Fernandez, Visitación Menendez Alonso, Enrique Menendez Argüelles, Felipa	2 2 3 4 2 1 3 2 1 1	1,00	3,00 4,00 3,00 4,00 4,00 3,00 3,00 3,00	Alegre Garijo, Ramón Gonzalez Alvarez, José Braga Fernandez, Manuel Bruck Calero, Carlos Calvo Cordero, Antonio Vidal Bahamonde, José Pangues Acebal, Arturo Alvarez Cimadevilla, Luis Peñarroya Celma, Emilio Miranda Diaz, Bernardino Feito Morellón, José Garcia Diaz, Florentino Diaz Valle, José Alvarez Fernandez, Emilio Fernandez Alvarez, Raimu Soladano Garcia, Francisco Rodriguez Garcia, Alfredo Sanchez Martin, Francisco Ramiro Fernandez, Migue Brañanova Collar, Ramón Barril Gonzalez, Victor Garcia Valdés, Marcelino Gonzalez Corbal Flisindo Prada Martinez, Justo Rus Torres, Manuel Menendez del Rio, Enriqu Gutierrez Menendez, Cipria
Bajas					Menendez Vega, Amparo Noval Cortés, Ludivina		2	3.00	Sariego Menendez, Dionis Gonzalez Miranda, Rafael
Alvarez Cantera, Cándida	1	1		Pelaez, Macario Gonzalez, Gregorio	Pevida Gonzalez, Concha Pravia Suarez, Virginia		2	4,00	Gonzalez Miranda, Marce Custodio Fernandez, Ang
Gonzalez, Tomasa Menendez Fernandez, Rosario		2	4,00	Perez del Rio, José Magranes, José	Rodriguez Diaz, Carmen Rodriguez, Francisco		2	4,00	Garcia Suarez, Avelino Rodriguez Fernandez, Max
Pelaez Pelaez, Belarmina		1					EOO	500	Vialde Mind I I
Cano Gonzalez, Argentina Cernuda Menendez, Jacoba		1	3,00	Gonzalez Cernuda, Francisco Fernandez Rodriguez, Claudi	Salido Alvarez, Albina		3 5,00 2	4.00	Valdés Miranda, Luis Múñiz Suarez, Joaquin

Luarca, a once de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—See gundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

the life of the same and the

Don Marino Burgos Cruzado, Licencíado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Luarca.

Certifico: Que en los autos de juicio de menor cuantia que luego se relaciona, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dice así:

En Luarca a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.

Vistos por el Sr. D. Sergio Gutierrez Fernández, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia del partido, por vacante del propietario, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantia, promovidos por D. Ramón Gonzalez Fernández, mayor de edad, viudo labra. dor y vecino de este concejo, en el pueblo de Santago, de Arriba, representado por el Procurador don José Rodriguez Guardado, bajo la dirección del Letrado D. Gumersindo Rodriguez Trelles, contra Doña Maria Suarez y Menendez y su marido D. Benigno Lombordero Legaspi, moyores de edad, labradores, vecinos del inmediato lugar de Almuña, también de este concejo, actualmentelel último ausente en ignorabo paradero, los cuales no han comparecido en es. te procedimiento, sodre pago de pesetas.

#### Fallo:

Que conforme a lo solicitado en el suplicio de la demanda debo de condenar y condeno a doña Maria Suarez Menendez, como heredera de su difuntatio doña Maria Menendez Fernández a que pague al demandante'D. Ramón Gonzalez Fernández, la cantidad de mil tres cientas setenta y cinco pesetas, los intereses correspondientes a los cinco últimos años, vencidos el veintisiete de octubre del año próximo pasado y los que devengue dicho crédito desde esta última fecha hasta que tenga lugar el difinitivo pago a razón del cinco por ciento anual, cuya cuantia se determinará en ejecución de "sentencia, y así mismo condeno a dicha de. manda doña Maria Suarez Menen dez por si y en el expresado con. cepto de heredera de doña Maria Menendez y Fernández y al ma ido de la primera D. Benigno Lombardero Legaspi, a que paguen maneomunada y solida iamente al actor la cantidad de dos mil pesetas, los intereses en descubierto de los últimos cinco años, vencidos el diecioch de marzo último y los

que devengue el expresado credito desde esta ultima "fecha hasta el definitivo pago a razón tambéin del cinco por ciento anual que se determinarán en la forma anterior, todo con expresa imposición de costas a los demandados rebeldes así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo: Sergio Gutierrez.—Rubricado.

#### Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Luarc a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y stete — Segundo Año Triunfal. — Doy fé ante mi: Marino Burgos. — Rubrica do.

Y para que sirva de notificación a loe demandodos [doña Maria Suarez Menendez] y su marido D. Benigno Lombardero Legaspi, no comparecidos, libro la presente en Luarca a siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal — Marino Bur gos. — V.º B.º. — El Juez de primera instancia accidental, Sergio Gutierrez.

#### DE OVIEDO

#### Cedulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exijida a José Maria Aguirre Calleja, empleado del Banco Asturiano y vecino de esta población, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédu la a dicho indivi!uo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, 21 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triurful. — El Secretario, Ramón Calvo.

En virtu I de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exijida a Alfredo García Conzalez, de 37 años de edad, casado, propietario y vecino del Campo de los Reyes, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo cuyas

demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa, lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no verificare lo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo, 21 de diciembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba de ser exijida a Augusto Guallart Martinez, vecino de esta población, calle del Doctor Casal, número ocho, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Ejército Nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho individuo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de ocho dias hábi-Jes, comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde puede alegar en su defensa lo que crea conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, 21 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal. – El Secretario, Ramón Calvo.

#### DE ZARAGOZA

Cédula de citación

Según lo acordado por el Señor Juez de instrucción del Juzgado núme o tres de esta ciudad en providencia de hoy dictada en el expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes numero 8, 1934 contra Miguel Lozano Al. fonso hoy, en ignorado paradero; se cita al mismo por medio de la presente que se publi ará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Oviedo para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Jurgado o en el de Oviedo, a fin de exponer las causas que le haya motivado para no residir en Luarca como manifestó al ser requerido, ni haber participado el cambio de domicilio, apercib éndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

— Segundo Año Triunfal. — El Secretario.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declara" dos rebe des y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se: ñala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autoridades y Agentes de la l'o'icia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponien. dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ar tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ FERNANDEZ Ras món, de 25 años de edad, natural de Ortiguera (Coaña), domiciliado ultis mamente en Ortiguera (Coaña), hijo de José y Esperanza, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido inscripto, a fin de que en el término de quince dias se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantia Militar de Marina de Luarca, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del inscripto expresado procederán a su detención, ordenando sea conducido con custodia a Luarca y a mi disposición.

#### Anuncios no Oficiales

BANCO\_ESPAÑOL\_DE CRÉDITO SUCURSAL DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado don Ramón Martinez Fernandez, de Oviedo, el resguardo de imposición a vencimiento fijo, expedido por este Banco el 30 de julio de 1935, al vencimiento de 30 de julio de 1936, número 3.683 por pesetas 36.000, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 28 de encro de 1938, pues transcurrido el plazo sin r clamación de tercero, este Banco procederá a anular el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de diciembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El Subdirector, Antonio Esteban Gonzalez.

Esc Tipográf, de la Residencia Provincial